



INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE C
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A VALORACIÓN AUTOMÁTICA
ANEXO I

EXPT. 2024/A-SE-0133		WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: Marsh, S.A., Mediadores de Seguros)		HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: AON IberiaCorreduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U.)		
SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PROFESIONAL DE TÉCNICOS EN PLANTILLA, Y DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PURA PARA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)						
LOTE 2: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PURA						
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
MEJORA EN LA PRIMA	<p>1- OFERTA ECONÓMICA (Hasta 20 puntos)</p> <p>Para la valoración de la MEJORA EN LA PRIMA se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la prima más económica, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{\text{Baja ofertada}}{\text{Baja de la mejor oferta económica}} \times 20$ <p>A la oferta máxima o más barata se le otorgarán 20 puntos y a la oferta que coincida con la prima anual máxima de licitación se le otorgarán 0 puntos.</p> <p>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 82.500 € (tasa de 7,50% sobre una facturación estimada para las dos anualidades de vigencia de la póliza de 11 millones de euros).</p>	20	<p>Oferta una prima neta de 56.100 €</p> <p>Tasa del 5,1 % sobre un volumen estimado de facturación de 11 millones de euros (según escrito de aclaración)</p> <p>Baja ofertada: 32%</p>	18,11	<p>Oferta una prima neta de 53.351,83 €</p> <p>Tasa del 4,8502 % sobre un volumen estimado de facturación de 11 millones de euros (según escrito de aclaración)</p> <p>Baja ofertada: 35,33%</p>	20,00
	TOTAL PUNTOS MEJORA EN LA PRIMA	20		18,11		20,00
RESTO DE CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA	<p>2- FRANQUICIA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y PROJECT MANAGEMENT (Hasta 10 puntos)</p> <p>Se valorará la franquicia ofertada aplicable a la Responsabilidad Civil profesional de Ingeniería y Project Management. Se distribuirá la puntuación de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la franquicia de Responsabilidad Civil Profesional ofertada es de un 10% de la reclamación con un mínimo de 1.500 € y un máximo de 6.000 € se otorgarán 10 puntos. - Si la franquicia de Responsabilidad Civil Profesional ofertada es de un 10% de la reclamación con un mínimo de 3.000 € y un máximo de 8.000 € se otorgarán 5 puntos. - A la franquicia de Responsabilidad Civil Profesional de Ingeniería y Project Management que coincida con la establecida en los pliegos se le otorgarán 0 puntos. 	10	Franquicia de 10% reclamación, mínimo 1.500 € y máximo 6.000 €	10	Franquicia de 10% reclamación, mínimo 1.500 € y máximo 6.000 €	10
	TOTAL PUNTOS FRANQUICIA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE INGENIERIA Y PROJECT MANAGEMENT	10		10		10
	<p>3- LÍMITES Y SUBLÍMITES (Hasta 60 puntos)</p> <p>Se valorará la mejora en los límites de los conceptos siguientes, distribuyendo la puntuación de la siguiente manera:</p> <p>Límite por siniestro y agregado anual (hasta 30 puntos)</p> <p>Se asignarán 10 puntos por cada 500.000 € que se incremente el límite mínimo establecido de 1.500.000 €, hasta un máximo de 30 puntos, otorgando 0 puntos a la oferta que coincida con los límites establecidos en los pliegos.</p> <p>Sublímite por víctima (hasta 20 puntos)</p> <p>Se asignarán 4 puntos por cada 10.000 € que se incremente el límite mínimo establecido de 400.000 €, hasta un máximo de 20 puntos, otorgando 0 puntos a la oferta que coincida con los límites establecidos en los pliegos.</p> <p>Perjuicios patrimoniales puros (hasta 5 puntos)</p> <p>Se asignará 1 punto por cada 500.000 € que se incremente el límite mínimo establecido de 500.000 €, hasta un máximo de 5 puntos, otorgando 0 puntos a la oferta que coincida con los límites establecidos en los pliegos.</p> <p>Defensa letrada (libre elección en procesos criminales) (hasta 5 puntos)</p> <p>Se asignarán 1 punto por cada 10.000 € que se incremente el límite mínimo establecido de 10.000 € para la cobertura de gastos de defensa de abogados y procuradores designados por el asegurado en caso de procesos criminales hasta un máximo de 5 puntos, otorgando 0 puntos a la oferta que coincida con el límite establecido en los pliegos.</p>	30	Límite por siniestro y agregado anual: 3.000.000 €	30	Límite por siniestro y agregado anual: 3.000.000 €	30
	TOTAL PUNTOS LÍMITES Y SUBLÍMITES	60		55		60
	<p>4- LIBERACIÓN DE GASTOS (0 o 10 puntos)</p> <p>Para la valoración de este concepto se asignarán 10 puntos al licitador que incluya en póliza la prestación complementaria de liberación de gastos aplicable a todas las coberturas de la póliza y con el siguiente alcance: "La suma asegurada por la póliza se entenderá liberada de cualquier deducción por gastos judiciales o extrajudiciales, si éstos, añadidos a la indemnización satisfecha, excedieran del límite por siniestro, siempre y cuando se trate de acciones formuladas ante los tribunales españoles".</p> <p>No se asignará puntuación por este concepto a la empresa que no oferte dicha garantía complementaria.</p>	10	Si oferta	10	Si oferta	10
	TOTAL PUNTOS LIBERACIÓN DE GASTOS	10		10		10
	TOTAL PUNTOS	100		93,11		100,00

Lo que se eleva a la mesa de contratación para su toma en consideración y efectos oportunos, en Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

Fdo: Marta Soriano Casado
Jefa de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA

ANEXO I. VALORACIÓN ECONÓMICA

EXPTE.:	SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PROFESIONAL DE TÉCNICOS EN PLANTILLA, Y DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PURA PARA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) LOTE 2: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PURA
N/REF.:	2024/A-SE-0133

Presupuesto base de licitación/ Prima neta máxima de licitación (€) **82.500,00**
Tasa aplicable a la prima neta anual (%) **7,50**
Volumen de facturación estimado (€) **11.000.000,00**

	EMPRESAS	NIF	BAJA OFERTADA	BAJA COMPROBADA	TASA OFERTADA (en ‰)	TASA COMPROBADA (en ‰)	PRIMA NETA OFERTADA	PRIMA NETA COMPROBADA	PUNTOS
1	WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: Marsh, S.A., Mediadores de Seguros)	W0371455G (Mediador: A81332322)	32%	32,00%	5,1 (según escrito aclaración)	5,1000	56.100,00	56.100,00	18,11
2	HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: AON IberiaCorreduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U.)	W0072130H (Mediador: A28109247)	35,33%	35,33%	4,8502 (según escrito aclaración)	4,8502	53.351,83	53.351,83	20,00

Parámetro para determinar el carácter anormalmente bajo de la oferta: **b) Cuando concurren dos licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.**

Diferencia entre las dos ofertas formuladas: **4,90%** **2.748,17 €**

Aplicado el parámetro establecido en la letra b), apartado 2 del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para determinar el carácter anormalmente de las ofertas formuladas, referido al supuesto en que concurren dos licitadores, se ha verificado que la oferta más baja, la formulada por el licitador HDI GLOBAL, es un 4,90% inferior a la otra oferta, la formulada por BERKLEY, por lo que no incurre en valor anormalmente bajo al no ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En consecuencia, no se precisa instar trámite de justificación de la oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.2.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lo que se eleva a la mesa de contratación para su toma en consideración y efectos oportunos, en Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

Fdo: Marta Soriano Casado
Jefa de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA

ANEXO II. PROPUESTA DE ACLARACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE OFERTAS

EXPTE.:	SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PROFESIONAL DE TÉCNICOS EN PLANTILLA, Y DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PURA PARA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) LOTE 2: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PURA
N/REF.:	2024/A-SE-0133

RELACIÓN DE LICITADORES CUYAS OFERTAS PRESENTADAS SON SUSCEPTIBLES DE ACLARACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE MANIFIESTOS ERRORES MATERIALES EN LA REDACCIÓN DE LA MISMA.

Nº	EMPRESA	NIF
1	WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: Marsh, S.A., Mediadores de Seguros)	W0371455G (Mediador: A81332322)
2	HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: AON IberiaCorreduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U.)	W0072130H (Mediador: A28109247)

Tras la apertura electrónica y análisis de la documentación incluida dentro del Sobre Electrónico (C) de las proposiciones admitidas en el Lote 2 del presente procedimiento, se constata que en las ofertas económicas formuladas por los dos licitadores admitidos se ha expresado la tasa ofertada en tanto por cien en vez de en tanto por mil, tal y como se requería en el modelo de oferta económica del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este expediente, en coherencia con la formulación de la tasa máxima de licitación establecida para este lote, que es del 7,50‰ (por mil). Las ofertas formuladas por ambos licitadores son coincidentes tanto en su expresión en letra como en número y coincidentes asimismo con el porcentaje de baja expresado. De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación, con fecha 28 de agosto de 2024 se insta trámite de aclaración de las ofertas, requiriendo a ambos licitadores que manifiesten si su voluntad es formular oferta con la corrección de la expresión de la cifra de la tasa ofertada, mediante su formulación en tanto por mil. Con fecha 29 de agosto de 2024 ambos licitadores presentan documento de aclaración de la oferta económica expresando el porcentaje de tasa ofertada en tanto por mil y manteniendo invariables el resto de términos de la oferta económica (prima neta y porcentaje de baja) y de mejoras ofertadas que integran la propuesta sujeta a valoración automática.

Lo que se eleva a la mesa de contratación para su toma en consideración y efectos oportunos,
en Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

Fdo: Marta Soriano Casado
Jefa de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA

ANEXO III. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

EXPTTE.:	SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PROFESIONAL DE TÉCNICOS EN PLANTILLA, Y DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PURA PARA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) LOTE 2: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PURA
N/REF.:	2024/A-SE-0133

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS
1	HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: AON IberiaCorreduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U.)	W0072130H (Mediador: A28109247)	100	100
2	WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: Marsh, S.A., Mediadores de Seguros)	W0371455G (Mediador: A81332322)	93,11	93,11

Lo que se eleva a la mesa de contratación para su toma en consideración y efectos oportunos, en Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

Fdo: Marta Soriano Casado
Jefa de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA